

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que esta Propuesta de Acuerdo fue aprobada por el Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes en sesión ordinaria de 21 de octubre de 2022.

En el lugar y fecha que figuran en la firma digital de este documento.  
CERTIFICO.

Por acuerdo del Consejo Rector en su sesión extraordinaria de fecha 24 de junio de 2022, aprobó los pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación, mediante procedimiento abierto ordinario y varios criterios de adjudicación, el suministro e instalación de luminarias LED para el Palacio de Deportes de Santander por presupuesto base de licitación de 115.702,48.- €, un IVA de 24.297,52 €, para un total de 140.000,00.- €.

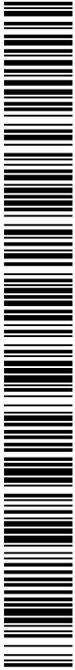
La Mesa de contratación del Instituto Municipal de Deportes, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 2022, fue informada, de la valoración técnica elaborada por el Director del IMD, sobre las proposiciones presentadas en el procedimiento, conforme al siguiente detalle:

	MEMORIA DESCRIPTIVA (20 puntos)	PROGRAMACION DE LOS TRABAJOS (5 puntos)	DIAGRAMAS Y GRAFICOS (5 puntos)	TOTAL
<b>LLORENTE ELECTRICIDAD, SA</b>	20,00	5,00	5,00	<b>30,00</b>
<b>PROELECTROSONIC SL</b>	10,00	2,00	2,00	<b>14,00</b>
<b>SERVICIOS INTEGRALES DE GESTION Y MANTENIMIENTO SA</b>	20,00	5,00	5,00	<b>30,00</b>

En atención al apartado 15 del Cuadro del Pliego de Clausulas Administrativas, la oferta presentada por la empresa PROELECTROSONIC SL queda excluida del procedimiento al no superar el umbral mínimo de 15 puntos que debe obtenerse en los criterios no evaluables mediante fórmulas.

	PRECIO (60 puntos)	MENOR PLAZO DE EJECUCION en semanas (10 puntos)		TOTAL
<b>LLORENTE ELECTRICIDAD, SA</b>	95.113,42€	47,45	5    10	<b>57,45</b>
<b>SERVICIOS INTEGRALES DE GESTION Y MANTENIMIENTO SA</b>	89.668,68€	60,00	5    10	<b>70,00</b>

De este modo, las proposiciones quedarían clasificadas de la siguiente forma:



10000098a310151689c07e63d70a0d399

	CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (30 PUNTOS)	CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (70 PUNTOS)	TOTAL
LLORENTE ELECTRICIDAD, SA	30,00	57,45	87,45
SERVICIOS INTEGRALES DE GESTION Y MANTENIMIENTO SA	30,00	70,00	100,00

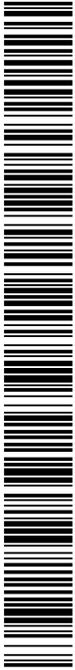
Acreditada la documentación presentada por la empresa adjudicataria de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, de no tener deudas con la Recaudación Municipal, ni con la Seguridad Social, depositada la garantía definitiva y demás documentación determinada en el pliego de cláusulas administrativas, la Presidente propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes

#### A C U E R D O S

**Primero.- Aprobar la adjudicación** del expediente para contratar el suministro e instalación de luminarias LED para el Palacio de Deportes de Santander, a favor de la empresa SERVICIOS INTEGRALES DE GESTION Y MANTENIMIENTO SA con C.I.F. A74257437, por un importe de ciento ocho mil cuatrocientos noventa y nueve euros con diez céntimos (108.499,10 € I.V.A. incluido) y demás ofertas determinadas en su propuesta.

**Segundo: Disponer el gasto** por importe de ciento ocho mil cuatrocientos noventa y nueve euros con diez céntimos (108.499,10 € I.V.A. incluido), con cargo a la aplicación nº 05000 3420 63202, del Presupuesto del IMD.

**Tercero.- Ordenar la publicación** de este acuerdo en el Portal de Licitación Electrónica del I.M.D., en la Plataforma de Contratación del Sector Público y su notificación a los licitadores de conformidad con lo establecido en el art. 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



10000098a310151689c07e63d70ad399